



Municipalidad De San Jorge
Departamento de Ocotepeque

muni1412@hotmail.com

CONTRATO N° 00006/2022

**CONTRATO DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS PARA PROYECTO: CONSTRUCCION DE
MODULO SANITARIO, INSTITUTO ROMAN VILLEDA.**

**SUSCRITO ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE SANJORGE, OCOTEPEQUE Y RUBEN MARTINEZ
RODRIGUEZ.**

Nosotros, **Robert Anuario Valle Valle**, hondureño mayor de edad, casado, comerciante, con domicilio en este municipio de San Jorge, con tarjeta de Identidad número **1412-1969-00005**, actuando en su carácter de Alcalde Municipal del municipio de San Jorge, departamento de Ocotepeque, declarado electo mediante **Punto Único en Acta** de la sesión extraordinaria del **Tribunal Supremo Electoral** e, estando por lo tanto facultado para ejercer la representación de la Municipalidad y para celebrar toda clase de actos y contratos facultad que le otorga la Ley de Municipalidades en su artículo #43 y #40 numeral 3 de su reglamento quien en adelante se denominara **ALCALDIA MUNICIPAL**, por una parte y por otra parte el señor **Rubén Martínez Rodríguez**, hondureño, mayor de edad, soltero, Contratista y con domicilio en el Municipio de Santa Rita Copan, con tarjeta de Identidad Número **0421-1984-00236**, quien en adelante se denominara como el **CONTRATISTA**, actuando ambas partes en nuestro sano juicio y de buena fe, convenimos en celebrar el presente contrato, bajo las siguientes condiciones.

PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO: El Contratista se pone a disposición de la Municipalidad para hacer el trabajo de: **Construcción de Modulo Sanitario.**

SEGUNDA: ALCANCE DE LOS SERVICIOS: El contratista asume el compromiso de ejecutar la obra bajo los ítems descritos en el siguiente cuadro:

N°	Actividades	Unidad	Cantidad	P.U.	Total
1	Chapeo y Limpieza de terreno Acarreo hasta 20 mts.	m2	11.50	L6.90	L 79.35
2	Remoción Capa Vegetal e=0.10m	m3	1.15	L108.93	L 125.27
3	Trazado, Marcado y Nivelado	ml	14.30	L64.46	L 921.78
4	Excavación (tipo II)	m3	2.26	L579.60	L 1,309.90
5	Cimentación de Mampostería 70% piedra 30% mortero (relación 1:6)	m3	2.80	L2,450.89	L 6,862.49
6	Dado de concreto 0.40x0.40 m Conc. 1:2:2	und	4.00	L598.55	L 2,394.20
8	Solera Inferior 0.15x0.15m, 3#3,#2@0.20m, 1:2:3	ml	13.00	L482.11	L 6,267.43
9	Castillos 0.15x0.15m concreto 1:2:3, 3#3, #2@0.20m	ml	10.60	L472.53	L 5,008.82
10	Pared de bloque de 5.5"	m2	18.87	L742.84	L 14,017.39
11	Repello y Pulido de pared	m2	40.67	L383.38	L 15,592.06
12	Pintura de paredes Pintura de Agua lavable original (Glidden) Sócalo 0.90m diferente color	m2	40.67	L115.00	L 4,677.05
13	Firme de Concreto para piso e=5cm	m2	2.52	L515.69	L 1,299.54
14	Cargador 0.15x0.15m, 2#3,#2@0.20m, 1:2:3	ml	2.00	L531.86	L 1,063.72
15	Solera en voladizo 0.10x0.15m, 2#3,#2@0.10m, 1:2:3	ml	2.60	L514.17	L 1,336.84

16	Solera superior 0.10x0.15m, 3#3,#2@0.20m, 1:2:3	ml	10.40	L468.03	L	4,867.51
17	Techo de aluzinc natural	m2	12.25	L805.00	L	9,861.25
18	Fundición de Varilla de 3/8" en esquinas	ml	16.80	L90.45	L	1,519.56
19	Acera perimetral e=5cm	m2	5.71	L405.32	L	2,314.38
20	Suministro e instalación de puerta metálica	und	2.00	L7,564.13	L	15,128.26
21	Suministro e instalación de balcón 0.20x0.80, tubo de 3/4x3/4	und	2.00	L1,150.00	L	2,300.00
22	Pila con Rival 1.30x0.90x1.00m	und	1.00	L7,622.98	L	7,622.98
23	Suministro e instalación de servicios sanitarios incluye accesorios	und	2.00	L3,842.61	L	7,685.22
24	Suministro e instalación de tubería de aguas negras 3"	ml	7.00	L240.81	L	1,685.67
TOTAL				L113,940.67		

TERCERA: CALIDAD DE LAS OBRAS: El Contratista velara permanentemente porque correcta ejecución de las actividades mencionadas anteriormente.

CUARTA: VARIACIONES DE CANTIDAD DE OBRAS: En caso de que el contratista durante la ejecución del proyecto tuviese que realizar trabajos no previstos por el contratante, así como la realización de trabajos adicionales que se requieran, estos serán objeto de negociación y pagado cuando se realice la liquidación final del proyecto y se registraran como **ORDEN DE CAMBIO** al contrato inicial.

QUINTA: SUPERVISION: La Supervisión Docente del Proyecto estará a cargo de la Mancomunidad Erapuca Norte a través de la Unidad de Ingeniería Civil.

SEXTA: VALOR DEL CONTRATO: El valor del contrato es de **Ciento Trece Mil, Novecientos Cuarenta Lempiras con 67/100 centavos Exactos (L.113, 940.67).**

SEPTIMA: FORMA DE PAGO: La forma de pago será bajo la modalidad llave en mano siendo cancelado al finalizar la obra o en caso de haber saldo disponible en La Municipalidad se podrán realizar pagos en base a avance de obra y estimaciones de obra previa recepción mediante acta definitiva autorizada y firmada por el Alcalde Municipal. Previo al último pago el contratista deberá presentar un informe de que la obra se ha realizado de conformidad a las especificaciones dadas.

OCTAVA: RETENCION El Contratista" presentará la Constancia de estar sujeto al Régimen de Pago a Cuenta, emitido por el **SAR**, para no aplicar el cobro de la retención del 12.5% por el impuesto sobre la renta **ISR** de acuerdo al artículo # 50 reformado en la Ley de Equilibrio Financiero y Protección Social Capítulo V; debiendo presentar para el cobro factura o boleta de venta o recibos con el **CAI** de la **SAR**.

NOVENA: PLAZO DE EJECUCION y ORDEN DE INICIO: Se establece como fecha de inicio del proyecto, el **09 de septiembre del 2022**. El tiempo de ejecución de este contrato es de **QUINCE DIAS CALENDARIO (15 días)**, a partir de la fecha en que se emita la **ORDEN DE INICIO** de la obra.

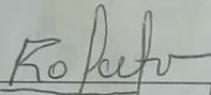
DECIMA: GARANTIAS: Se presentara Garantía de Cumplimiento de 15% del monto de la obra. Mediante Cheque de Caja o garantía Bancaria. También el Contratista deberá dejar una Garantía de Calidad de La Obra, valida por 6 meses después de la Fecha de Recepción del Proyecto

DECIMA PRIMERA: MULTA: En caso de que el Contratista no entregue la obra en el plazo establecido en este contrato, pagara a la Municipalidad de San Jorge, Ocotepeque, por cada día de atraso la multa establecida en las disposiciones Generales del Presupuesto de Ingresos y Egresos de La República vigente, aprobadas por el Congreso Nacional; salvo caso fortuito o fuerza mayor debidamente comprobado.

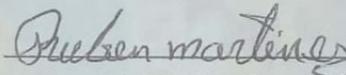
DECIMA SEGUNDA: RIESGOS Y RESPONSABILIDADES: El contratista realizara los trabajos actuando como patrono y en consecuencia asume todos los riesgos y responsabilidades civiles, criminales, laborales y de cualquier índole que sean consecuencia directa o indirecta en el cumplimiento y ejecución de este contrato.

DECIMA TERCERA: SOLUCION DE CONFLICTOS: En caso de desacuerdos, reclamos, disputas o incumplimientos del contrato por parte del Contratista, la Municipalidad de San Jorge, Ocotepeque, se reserva el derecho de dar por terminado el presente Contrato a su voluntad sin incurrir en responsabilidad alguna.

DECIMA CUARTA: RATIFICADA: Ambas partes manifiestan estar de acuerdo con el contenido de las cláusulas del contrato. En fe de lo cual firmamos en duplicado el presente contrato en San Jorge, Ocotepeque, a los 17 días del mes de Septiembre del año dos mil veintidós.



Robert Anuario Valle Valle
Alcalde Municipal
CONTRATANTE



Rubén Martínez Rodríguez

CONTRATISTA



Municipalidad De San Jorge
Departamento de Ocotepeque

muni1412@hotmail.com

CONTRATO N° 00007/2022

**CONTRATO DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS PARA PROYECTO: CONSTRUCCION DE
ALCANTARILLADO SANITARIO, SECTOR LOS CLOPEZ CASCO URBANO, SAN JORGE.**

**SUSCRITO ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE SANJORGE, OCOTEPEQUE Y RUBEN MARTINEZ
RODRIGUEZ.**

Nosotros, **Robert Anuario Valle Valle**, hondureño mayor de edad, casado, comerciante, con domicilio en este municipio de San Jorge, con tarjeta de Identidad número **1412-1969-00005**, actuando en su carácter de Alcalde Municipal del municipio de San Jorge, departamento de Ocotepeque, declarado electo mediante **Punto Único en Acta** de la sesión extraordinaria del **Tribunal Supremo Electoral** e, estando por lo tanto facultado para ejercer la representación de la Municipalidad y para celebrar toda clase de actos y contratos facultad que le otorga la Ley de Municipalidades en su artículo #43 y #40 numeral 3 de su reglamento quien en adelante se denominara **ALCALDIA MUNICIPAL**, por una parte y por otra parte el señor **Rubén Martínez Rodríguez**, hondureño, mayor de edad, soltero, Contratista y con domicilio en el Municipio de Santa Rita Copan, con tarjeta de Identidad Número **0421-1984-00236**, quien en adelante se denominara como el **CONTRATISTA**, actuando ambas partes en nuestro sano juicio y de buena fe, convenimos en celebrar el presente contrato, bajo las siguientes condiciones.

PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO: El Contratista se pone a disposición de la Municipalidad para hacer el trabajo de: **Construcción de Modulo Sanitario.**

SEGUNDA: ALCANCE DE LOS SERVICIOS: El contratista asume el compromiso de ejecutar la obra bajo los ítems descritos en el siguiente cuadro:

N°	ACTIVIDAD	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO		TOTAL
1. ALCANTARILLADO SANITARIO						
1.2	Trázado y Marcado(Nivel Topográfico)	ML	165	20.00	L	3,300.00
1.3	Excavación Red Principal 0.70x1.2 Suelo Duro Tipo Laja	M3	170	350.00	L	59,500.00
1.4	Excavación Red Domiciliar 0.30x1 Suelo Duro Tipo Laja	M3	28	400.00	L	11,200.00
1.6	Excavación de Pozo Inspección 2X2X1.5	Unidad	3	2600.00	L	7,800.00
1.7	Excavación 1x1x0.7 (Para Cajas de Registro)(Llevar excavación adicional por Taludes de TERRENO)	Unidad	10	400.00	L	4,000.00
1.9	Suministro e Instalación de Tubería 6" SDR41 Semi-presion inyectable(Incluye materiales adicionales)	ML	165	500.00	L	82,500.00
1.10	Suministro e Instalación de Tubería 4" SDR41 Semi-presion	ML	55	330.00	L	18,150.00
1.11	Suministro e Instalación de Yee PVC 6X4" SDR41 Inyectada(MAS ACCESORIOS EN CAJAS CODOS 45 Y CODOS 90)	Unidad	13	800.00	L	10,400.00
1.12	Suministro de materiales y Construcción de Caja de Registro Domiciliar 0.70x0.7x0.7 m	UND	10	3800.00	L	38,000.00

1.14	Construcción y Suministro de Materiales para Pozo de Inspección 1.2x1.20, (Repellado y Pulido Incluye Brocales y Tapaderas) y base reforzada.	UND	2	21000.00	L	42,000.00
1.15	Relleno y compactado de material en Línea de Central de excavación y línea domiciliar de excavación (Aumento en base a excavado 35%)	M3	200	70.00	L	14,000.00
	Demolición y Reconstrucción de Pavimento Hidráulico	Global	1	9150.00	L	9,150.00
	TOTAL DE PROYECTO				L	300,000.00

TERCERA: CALIDAD DE LAS OBRAS: El Contratista velara permanentemente porque correcta ejecución de las actividades mencionadas anteriormente.

CUARTA: VARIACIONES DE CANTIDAD DE OBRAS: En caso de que el contratista durante la ejecución del proyecto tuviese que realizar trabajos no previstos por el contratante, así como la realización de trabajos adicionales que se requieran, estos serán objeto de negociación y pagado cuando se realice la liquidación final del proyecto y se registraran como **ORDEN DE CAMBIO** al contrato inicial.

QUINTA: SUPERVISION: La Supervisión Docente del Proyecto estará a cargo de la Mancomunidad Erapuca Norte a través de la Unidad de Ingeniería Civil.

SEXTA: VALOR DEL CONTRATO: El valor del contrato es de **TRESCIENTOS MIL LEMPIRAS EXACTOS (L.300,000.00)**.

SEPTIMA: FORMA DE PAGO: La forma de pago será bajo la modalidad llave en mano siendo cancelado al finalizar la obra o en caso de haber saldo disponible en La Municipalidad se podrán realizar pagos en base a avance de obra y estimaciones de obra previa recepción mediante acta definitiva autorizada y firmada por el Alcalde Municipal. Previo al último pago el contratista deberá presentar un informe de que la obra se ha realizado de conformidad a las especificaciones dadas.

OCTAVA: RETENCION El Contratista" presentará la Constancia de estar sujeto al Régimen de Pago a Cuenta, emitido por el **SAR**, para no aplicar el cobro de la retención del 12.5% por el impuesto sobre la renta **ISR** de acuerdo al artículo # 50 reformado en la Ley de Equilibrio Financiero y Protección Social Capítulo V; debiendo presentar para el cobro factura o boleta de venta o recibos con el **CAI** de la **SAR**.

NOVENA: PLAZO DE EJECUCION y ORDEN DE INICIO: Se establece como fecha de inicio del proyecto, el **23 de septiembre del 2022**. El tiempo de ejecución de este contrato es de **(30 días)**, a partir de la fecha en que se emita la **ORDEN DE INICIO** de la obra.

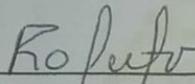
DECIMA: GARANTIAS: Se presentara Garantía de Cumplimiento de 15% del monto de la obra. Mediante Cheque de Caja o garantía Bancaria. También el Contratista deberá dejar una Garantía de Calidad de La Obra, valida por 6 meses después de la Fecha de Recepción del Proyecto

DECIMA PRIMERA: MULTA: En caso de que el Contratista no entregue la obra en el plazo establecido en este contrato, pagara a la Municipalidad de San Jorge, Ocotepeque, por cada día de atraso la multa establecida en las disposiciones Generales del Presupuesto de Ingresos y Egresos de La República vigente, aprobadas por el Congreso Nacional; salvo caso fortuito o fuerza mayor debidamente comprobado.

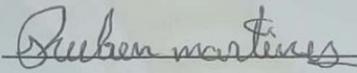
DECIMA SEGUNDA: RIESGOS Y RESPONSABILIDADES: El contratista realizara los trabajos actuando como patrono y en consecuencia asume todos los riesgos y responsabilidades civiles, criminales, laborales y de cualquier índole que sean consecuencia directa o indirecta en el cumplimiento y ejecución de este contrato.

DECIMA TERCERA: SOLUCION DE CONFLICTOS: En caso de desacuerdos, reclamos, disputas o incumplimientos del contrato por parte del Contratista, la Municipalidad de San Jorge, Ocotepeque, se reserva el derecho de dar por terminado el presente Contrato a su voluntad sin incurrir en responsabilidad alguna.

DECIMA CUARTA: RATIFICADA: Ambas partes manifiestan estar de acuerdo con el contenido de las cláusulas del contrato. En fe de lo cual firmamos en duplicado el presente contrato en San Jorge, Ocotepeque, a los 17 días del mes de Septiembre del año dos mil veintidós.


Robert Anuario Valle Valle 2026
Alcalde Municipal
CONTRATANTE




Rubén Martínez Rodríguez
CONTRATISTA



MUNICIPALIDAD DE SAN JORGE

*Departamento de Ocotepeque
Honduras C, A.
Telf. 9813-7566*

CONTRATO LLAVE EN MANO

PROYECTO: COT-MSJO- 00002/2022

CONSTRUCCION DE PRIMERA ETAPA, PARQUE CENTRAL CASCO URBANO SAN JORGE, OCOTEPEQUE.

Nosotros Robert Anuario Valle, mayor de edad, hondureño, Agricultor, con Tarjeta de Identidad N° 1412-1969-00005 y de este domicilio. Actuando en representación de la **CORPORACION MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE SAN JORGE, OCOTEPEQUE**, que hoy en adelante y para los efectos de este contrato se llamaran LOS CONTRATANTES, Y **JOSE JORGE JERONIMO ARITA** hondureño con Tarjeta de Identidad N° 0421-1965-00092, en su condición de contratista, según consta en el testimonio de la escritura pública quien en adelante se denominará EL CONTRATISTA hemos convenido en suscribir el presente contrato.

CLAUSULA I DEFINICIONES: Siempre que en el presente contrato se empleen los siguientes términos se entenderá lo que significan lo que se expresa a continuación:

1. MUNICIPALIDAD : La Municipalidad de San Jorge, Ocotepeque
2. FINANCIAMIENTO: Fondos de Transferencia Municipal
3. CONTRATISTA: **José Jorge Jerónimo Arita**
4. Supervisión: Unidad Técnica de Infraestructura Mancomunidad Erapuca Norte.

CLAUSULA II - TRABAJO REQUERIDO: El contratista con elementos suficientes que suministra por su cuenta y riesgo se obliga a realizar la construcción en su totalidad de las obras descritas en la Clausula IV de Precios del presente contrato

CLAUSULA III- ORDEN DE INICIO Y PLAZO:

- a) **Orden de inicio:** Las partes acuerdan aceptar como válida para los efectos de este contrato la orden de inicio librada por la Municipalidad de San Jorge, Ocotepeque al día establecido en Orden Formal.
- b) **Plazos:** El contratista deberá iniciar los trabajos de Construcción más tardar el día siguiente a la fecha de la orden de inicio emitida por la Municipalidad donde se compromete y obliga a terminar dicho proyecto en un plazo de 140 días.

CLAUSULA IV PRECIOS DEL CONTRATO: La Municipalidad pagará al contratista por las obras objeto de este contrato ejecutadas satisfactoriamente y aceptadas por la municipalidad y aplicadas a las cantidades de obra como aproximada y sujeta a las variaciones establecidas en el contrato de conformidad con el cuadro de cantidades estimadas y precios unitarios siguientes:

CONSTRUCCION DE PRIMERA ETAPA PARQUE CENTRAL					
N°	Descripción	Und	Cant.	Costo	Total
1.1	Trazado y Marcado	ml	78.30	50.0	L 3,915.00
Costo Total Actividades Preliminares					
2.0 MURO PERIMETRAL(MURO DE PIEDRA Y MURO DE BLOQUE)HASTA NIVEL DE PISO					
1	Excavaciones Material No Clasificado	m3	57.2	350.00	L 20,020.00
2	Cimentación Base de Muros de Contención	m3	55.00	3300.00	L 181,500.00
3	Dados de concreto 0.40x0.40x0.50	und	10.00	510.00	L 5,100.00
4	Zapata 0.50x0.50x0.5 #3@15 cm A.S	und	4.00	1000.00	L 4,000.00
5	Castillo 0.20x0.20 4#3 y #2@20cm	ml	19.00	875.00	L 16,625.00
6	Zapata Aislada 1x1x 0.12 Var#4 @15 cm AS	und	13.00	1800.00	L 23,400.00
7	Zapata Aislada 0.80x1x 0.80 Var#4 @15 cm AS	und	2.00	1550.00	L 3,100.00
8	Muro Contención de Piedra Sobre Terreno Natural	m3	54.50	3600.00	L 196,200.00
9	Columna 0.25x0.25 4#4 y #2@20cm	ml	76.50	925.00	L 70,762.50
10	Solera 0.20X0.25 4#4 Y #2@20cm	ml	49.50	815.00	L 40,342.50
11	Solera 0.20X0.20 4#4 Y #2@20cm	ml	41.00	805.00	L 33,005.00
12	Solera 0.15x0.20 4#3 y#2@20cm	ml	70.00	585.00	L 40,950.00
13	Pared de Bloque 8" Fundida Concreto Simple	m2	70.80	1400.00	L 99,120.00
14	Pared de Bloque 6" Simple	m2	21.60	800.00	L 17,280.00
15	Repello y Pulido Paredes	m2	133.25	350.00	L 46,637.50
Costo Total Muros de Contención de Piedra y Bloque 8"					
					L 798,042.50
3.0 MURO DE PROTECCION DE CALLE(POR CORTE PAR CONSTRUCCION DE PASAJE DE PARQUE)					
1	Trazado y Marcado	ml	38.39	25.00	L 959.75
2	Excavaciones Material No Clasificado	m3	5.00	350.00	L 1,750.00
3	Cimiento de Mampostería de Piedra	m3	4.00	3300.00	L 13,200.00
4	Solera Tipo Bordillo Corona de Muro	ml	38.39	335.00	L 12,860.65
5	Pared de Bloque Fundida 6" Pines@20cm	m2	18.00	900.00	L 16,200.00
6	Repello y Pulido de Muro	m2	18.00	350.00	L 6,300.00
Costo Total Muros de Protección de Calle (Corte)					
					L 51,270.40
4.0 DEMOLICIONES ,EXCAVACIONES, RELLENOS Y DESMONTAJE DE ESTRUCTURA AULAS EXISTENTES,CORTE DE ARBOLES,NIVELACION DE TERRENOS					

1	Corte de Árboles y raíces de Benjamins Grandes Y otros (Corte Manual y Retro)	und	15.00	1400.00	L	21,000.00
2	Desmontaje de Total de Techo de Aluzinc(Canaletas, Cajones, demolición de Solera Superior)	m2	312.00	80.00	L	24,960.00
3	Desmontaje de Balconeria de Aulas	Global	1.00	3500.00	L	3,500.00
4	Demolición de Paredes de Aulas Cimientos Pisos,Cerco,Cuneta de Mampostería	Global	1.00	46275.00	L	46,275.00
5	Acarreos de Demoliciones(A lugar de Muro o Fuera de Sitio)	m3	201.00	75.00	L	15,075.00
6	Excavaciones Mecanizada(Área de Pisos Frente Municipalidad)	m3	145.00	350.00	L	50,750.00
7	Acarreo de Material de Excavaciones Área de Frente de Municipalidad	m3	150.00	75.00	L	11,250.00
8	Relleno Material Selecto en Área dos(Antes Aulas)(Se usara Algún Material de Demoliciones)	m3	220.00	250.00	L	55,000.00
Costo Total Excavaciones Rellenos Demoliciones etc						L 227,810.00

5.0 CONSTRUCCION DE BARANDAL DE MURO DE CONTENCIÓN (SOLERAS, BALAUSTRAS, TALLADOS)

1	Trazado y Marcado	ml	78.32	45.00	L	3,524.40
2	Excavaciones Material No Clasificado	m3	4.80	350.00	L	1,680.00
3	Cimentación 0.40x0.50 Barandal (Atrás de Municipalidad)	m3	4.48	3300.00	L	14,784.00
4	Dados de Concreto para Castillo Principal de Barandal	und	4.00	475.00	L	1,900.00
5	Solera Superior 0.15x0.20 4#3 y#2@20cm	ml	78.32	585.00	L	45,817.20
6	Solera Inferior 0.15x0.20 4#3 y#2@20cm	ml	24.00	585.00	L	14,040.00
7	Tallados de Soleras(3 Lados)(Incluye Reglas Talladas)	ml	102.32	150.00	L	15,348.00
8	Castillo 0.20x0.20 4#3 y #2@20cm(Incluye Reglas Talladas)	ml	38.00	890.00	L	33,820.00
9	Tallados de Castillos 4 Lados	ml	38.00	150.00	L	5,700.00
10	Material de Encofrado Para Soleras Y Castillos en Curva de Muro	ml	16.00	120.00	L	1,920.00
11	Encofrado general de Muro (Reblas Tablas, Cimbras, etc)	ml	98.72	30.00	L	2,961.60
12	Pared de Bloque 6 " Simple Para Barandal Cada Tramo de Barandal.	m2	17.60	850.00	L	14,960.00
13	Suministro e Instalación de Balaustres h=0.78 (Incluye Sanado de Balaustres)	und	245.00	260.00	L	63,700.00
14	Repello y Pulido de Paredes en Barandal	m2	35.20	350.00	L	12,320.00
15	Pulido de Tallados de Soleras y Castillos de Barandal	ml	140.00	90.00	L	12,600.00

	Costo Total Barandal Alrededor de Muros de Contención				L	245,075.20
6.0 Estructura de Gradadas, Acceso a Parque, desde parte Baja de Parque						
1	Trazado y Marcado	ml	31.80	25.00	L	795.00
2	Excavaciones Material No Clasificado (0.25x0.30)	ml	31.80	25.00	L	795.00
3	Cimiento de Mampostería (0.25x0.30)	ml	31.80	240.00	L	7,632.00
4	Pared de Bloque Fundida 6 Pines@20cm	m2	6.36	900.00	L	5,724.00
5	Tallado y pulido de Pared de Bloque (Formación de Gradadas)	m2	6.36	325.00	L	2,067.00
	Costo Total Construcción de Gradadas de Acceso				L	17,013.00
7.0 Canal de Aguas Lluvias(AREA INTERNA DEL PARQUE)						
1	Trazado y Marcado	ml	21.5	25.00	L	537.50
2	Excavaciones Material No Clasificado 0.35x0.60	ml	21.5	85.00	L	1,827.50
3	Losa de Concreto Base de canal e= 6 cm	m2	12.9	500.00	L	6,450.00
4	Pared de Bloque Fundida 6 Pines@20cm	m2	21.5	870.00	L	18,705.00
7	Caja Colectora de Aguas Lluvias, 0.70X0.70X0.80	und	1.00	3715.50	L	3,715.50
9	Suministro e Instalación de Tubería de Drenaje 6" (2 Líneas Incluye Excavación)	ml	28.5	440.00	L	12,540.00
	Costo Total Construcción de Canal				L	43,775.50
8.0 Canal de Aguas Lluvias(CONTINUA A CALLE)						
1	Trazado y Marcado	ml	27.4	25.00	L	685.00
2	Excavaciones Material No Clasificado 0.35x0.65	ml	27.4	90.00	L	2,466.00
3	Losa de Concreto Base de canal e= 6 cm	m2	17	500.00	L	8,500.00
4	Pared de Bloque Fundida 6 Pines@20cm	m2	21.92	870.00	L	19,070.40
	Costo Total Construcción de Canal Continuo a Calle				L	30,721.40
9.0 Construcción de Jardineras en Toda el Área del Parque						
1	Trazado y Marcado	ml	239	20.00	L	4,780.00
2	Excavaciones Material No Clasificado (0.30X0.30)	ml	239	40.00	L	9,560.00
3	Cimiento de Mampostería de Piedra (0.30x0.30)	ml	239	250.00	L	59,750.00
4	Solera 7 cm Corona Incluye Fundición para Tallado de Moldura(1 Varilla 3/8)	ml	239	245.00	L	58,555.00
5	Pared de Bloque Fundida 6" Pines@20cm	m2	95.6	870.00	L	83,172.00
	Total Construcción de Jardineras				L	215,817.00
10.0 Suministro de Tierra Apta para Siembra de Plantas y Grama y Plantas Ornamentales						
1	Suministro de Tierra Apta Para Siembra de Plantas	m3	115	250.00	L	28,750.00

2	Suministro de Grama Areas Verdes(SEMBRADA O TRANSPLANTADA)	m2	180	200.00	L	36,000.00
3	Suministro y Siembra de Durantas(MEDIANAS)	und	200	200.00	L	40,000.00
4	Suministro y Siembra de Cheflera	und	25	300.00	L	7,500.00
5	Suministro y Siembra de Planta Exora	und	200	200.00	L	40,000.00
6	Suministro y Siembra de Areca (1.5 m)	und	20	1250.00	L	25,000.00
7	Suministro y Siembra de Planta Eugenia 1.5 m	und	12	1250.00	L	15,000.00
8	Suministro y Siembra de Planta Ornamental Centro de Jardineras	und	6	2500.00	L	15,000.00
Total Suministro de Plantas y Tierra					L	207,250.00
12.0 Construcción de Canchita de Futbol(Piso de Concreto y Cerca Con Malla) , Base de Reflectores						
1	Trazado y Marcado	ml	56.40	45.00	L	2,538.00
2	Excavación 0.40x0.45	m3	11.00	400.00	L	4,400.00
3	Cimiento de Mampostería de Piedra	m3	18.00	3300.00	L	59,400.00
4	Dados de Concreto 0.40X0.45	und	25.00	475.00	L	11,875.00
5	Solera Inferior y Superior 0.10X0.15 2#3 Y #3@20cm	ml	60.00	310.00	L	18,600.00
6	Castillos 0.15x0.17 4#3 y #2@20cm	ml	53.58	450.00	L	24,111.00
7	Pared de Bloque Simple 6" Pines@20cm	m2	45.16	850.00	L	38,386.00
Costo Total Cancha Bases de Reflectores					L	159,310.00
COSTO TOTAL PRIMERA ETAPA						L 2,000,000.00

Nota: Cada Actividad el contratista asume el suministro de materiales mano de obra calificada y no calificada, y los gastos administrativos del proyecto.

CLAUSULA V MONTO DEL CONTRATO: El monto de este contrato se ha estimado en la suma de Lps. 2, 000,000.00 (DOS MILLONES DE LEMPIRAS EXACTOS) y queda convenido que el pago de la cantidad mencionada se hará en según avance de obra mediante estimaciones y/o capacidad económica de la Municipalidad.

CLAUSULA VI ANTICIPO: Las Parte acuerdan no realizar ningún tipo de anticipo.

CLAUSULA VII DOCUMENTOS ANEXOS DEL CONTRATO: El contratista se obliga a efectuar las obras objeto de este contrato de acuerdo con los siguientes documentos anexos que quedan incorporados a este contrato y forman parte integral del mismo tal como si estuvieran individualmente escritos en él:

01- La orden de inicio.

02- Cotizaciones

03- Copia de la Identidad del Contratista.

04- Copia de Solvencia Municipal vigente

05- Pagos a cuenta a la **SAR**

06- otros que este a juicio de la Municipalidad a requerir

En caso de haber discrepancia entre lo dispuesto en el contrato y los anexos privara lo expuesto en el contrato y en caso de discrepancia entre dos o más Anexos privaran lo previsto en el anexo específicamente relativo en el caso en cuestión.

1) CLAUSULA VIII DOCUMENTOS FIANZAS:

1.1 El contratista queda obligado a rendir las fianzas siguientes:

- a. El contratista deberá presentar la constancia Emitida por Sistema de Administración SAR, que compruebe estar sujeto al régimen de Pagos a cuenta, de no estar inscrito se deberá hacer la deducción del 12.5% al monto del contrato y ser traspasado al SAR
- b. Se requerirá al contratista como Garantía de Cumplimiento del Presente Proyecto, Cheque certificado y/o cheque certificado por el 15% del monto del Presente contrato, también se aceptara como garantía cualquier tipo de fianza presentada por el contratista.
- c. Se requerirá al contratista como Garantía de Calidad del Presente Proyecto, Cheque certificado y/o cheque certificado por el 5% del monto del Presente contrato, también se aceptara como garantía cualquier tipo de fianza presentada por el contratista. La Garantía de Calidad estará vigente a favor de la Municipalidad por un tiempo no menor a 6 meses,
- d. Se podrán ejecutar las presentes garantías a juicio de cualquier inconveniente en el proyecto en cuanto a calidad y tiempo de cumplimiento, mismos que sean presentados por el encargado de supervisión de la Obra.

CLAUSULA X FUERZA MAYOR: Este contrato podrá ser ampliado, suspendido o cancelado parcial y totalmente por la municipalidad por causa de fuerza mayor que a su juicio lo justifique en tal caso la municipalidad hará una liquidación de los trabajos realizados a la fecha y podrá autorizar tanto una ampliación de contrato de conformidad con lo estipulado en la cláusula IX o procederá a pagar al contratista la obra efectivamente ejecutada y los gastos que haya incurrido razonablemente.

CLAUSULA XI AMPLIACION DEL PLAZO Y DE LAS FIANZAS:

- 1) El plazo de ejecución del presente contrato podrá ser ampliado por las siguientes causas:
 - a) Por fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobado
 - b) Por causas de lluvia que estén evidentemente fuera del régimen normal de precipitación de la zona.
 - c) Por el tiempo necesario si el caso lo justifica para la ejecución de trabajos adicionales en el proyecto que la municipalidad haya ordenado en cuyo caso el plazo adicional será determinado por mutuo acuerdo entre las partes.
- 2) Las cauciones no hay.

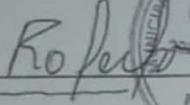
CLAUSULA XII PAGOS: La Municipalidad hará los pagos según el avance que haya en el proyecto.

CLAUSULA XIII INSPECCION FINAL Y RECEPCION:

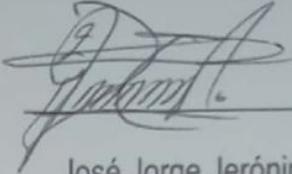
1. **INSPECCION FINAL:** El contratista deberá dar aviso por escrito cuando haya culminado la reparación todas las actividades mencionadas en el

CLAUSULA XVII CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO: Una vez que se haya concluido la obra objeto de este contrato y que la municipalidad haya verificado la inspección final se Dara por aceptado la obra, en fe de lo cual manifestando

aceptación expresadas de todas y cada una de sus partes firmamos el presente contrato en la Municipalidad de San Jorge,
Departamento de Ocotepeque a los 01 días del mes de Agosto del año 2022.



Robert Anuario Valle Valle
Alcalde Municipal


José Jorge Jerónimo Arita
Por Ley Contratista